

San Miguel de Tucumán, 13 de Abril de 2015

RESOLUCIÓN N° 217 /ME.-
EXPEDIENTE N° 18.423/376-D-2012.-

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **ILLANES MARIA GUILLERMINA**, en contra de la Resolución N° C 93/13 de la Dirección General de Rentas, de fecha 01 de Marzo de 2013, por la que se resuelve: 1) Tener al sumariado por incomparecido; 2) Aplicar Sanción de Clausura por el término de DOS (2) días a los establecimientos comercial sitios en calle Maipú N° 187 y N° 187 Dpto. 3 y calle Mendoza N° 667 Local 19, todos de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán e; 3) Imponer Sanción pecuniaria de Multa por \$ 20.000,00 (Pesos: veinte mil); por encontrarse su conducta incurso en la causal del inciso 2) del artículo 79 del Código Tributario Provincial y;

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: DECLARAR ABSTRACTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **ILLANES MARIA GUILLERMINA** y condonar las sanciones dispuestas por la Resolución N° C 93/13 de la Dirección General de Rentas de la Provincia, de fecha 01 de Marzo de 2013, en virtud de lo prescripto por el artículo 9 de la Ley N° 8.520, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

ARTICULO 2°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.-